CONTRATO No. 4600103488 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: julio de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22 de agosto 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT:	800.221.133-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.894.896
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L ($528.764.889,00) EXCLUIDO DE IVA
ADICIONES:	No aplica
VALOR MÁS ADICIONES:	No aplica
DURACIÓN INICIAL:	Diez meses (10) y veintitrés (23) días
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	No aplica No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Diez meses (10) y veintitrés (23) días
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de diciembre de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103488 de 2025, se presenta el séptimo Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Generalidades

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de los componentes administrativo, financiero, pedagógico, de cobertura y legal durante el período, verificando que se encuentre conforme a las obligaciones establecidas para el contratista y que su alcance se logre a entera satisfacción para la totalidad de los cupos que han sido contratados para brindar el servicio público educativo.

- **Porcentaje de ejecución**

De acuerdo con la duración del contrato a la fecha de corte del informe el porcentaje de ejecución física corresponde al 61,18%|

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

- El Contratista está cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato según modalidad **Otras Poblaciones,** lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada uno de los componentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista:**

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Actualizar todo el trámite contractual a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, requerido para la legalización y ejecución del contrato, incluyendo las modificaciones que se realicen al mismo.	Plataforma SECOP II	SI	Los trámites por parte del contratista para la legalización e inicio de la ejecución del contrato se encuentran debidamente registrados en el SECOP II.
2. No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado, ni suscribir contratos con docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato ni mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo, de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 1 RECURSOS HUMANOS) HDV- EN_4600103488	SI	Al realizar la verificación del contrato objeto de revisión, no se evidenció acuerdos o contratos con terceros para la prestación del servicio educativo. Desde el inicio del contrato, se realizaron las revisiones de los contratos del personal vinculado para la prestación del servicio. Para el mes de julio no se presentaron ingresos de personal.
3. Desde la fecha de inicio del contrato, el contratista deberá contar con todo el personal requerido para la ejecución del mismo y demostrar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales a cada uno de sus contratistas, o demostrar el aporte que estos hagan a este sistema, independientemente si el servicio que se presta es por asesorías o por cátedras, de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia. Deberá suministrar a la interventoría y/o supervisión la relación de todo el personal contratado, de acuerdo con el formato que para ello suministre la Secretaría de Educación y los respectivos contratos de trabajo, dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario después de iniciada la ejecución del contrato. Así mismo, deberá informar mensualmente cualquier cambio en la planta de personal que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato con relación al personal docente y directivo docente. La entidad contratista garantizará que se cumplan los requisitos de formación de los mismos y la interventoría y/o supervisión realizará el seguimiento correspondiente. El personal docente y directivo docente contratado debe cumplir los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias del Estado para la vinculación de educadores oficiales y la asignación salarial deberá corresponder a lo que establezca el Decreto Nacional para los docentes oficiales del Decreto 2277 de 1979 en la	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 1 RECURSOS HUMANOS) FO RELACIÓN PERS JL_4600103488 FO NOVEDADES PERS JL_4600103488	SI	Se recibió el formato de novedades y de relación del personal adscrito al contrato de cobertura educativa donde el contratista reportó la información referente a la contratación del personal y sus respectivos soportes de afiliación al sistema de riesgos laborales ARL y al sistema de seguridad social y parafiscales en el mes de enero donde ingresó el personal para la prestación del servicio educativo En total el personal reportado es de 8 personas para la prestación del servicio educativo así: 6 Docentes o educadores 1 Asistente de Rectoría 1 Secretaria Académica Durante el periodo de julio no se evidenció ingresos, no obstante, se evidenció el retiro del docente Julian Giraldo Montoya, quien estuvo laborando hasta el día 28 de julio del presente año, la Institución ha mitigado la ausencia del mismo con los demás docentes que tiene el prestador para dar cumplimiento a la prestación del servicio educativo del proyecto, En la visita de interventoría se indagó sobre el reemplazo del docente e informaron que entraría el día 12 de agosto del 2025, el nuevo docente, que ya se había surtido todo el proceso de selección y contratación y solo faltaba esperar el ingreso en la citada fecha. La liquidación de este

vigencia 2025, como si estuvieran escalafonados, de acuerdo con su formación.			docente se verá reflejada en el siguiente informe. Por otra parte, se observó en el Formato de Novedades de Personal, que se presentó incapacidad del siguiente docente: Jhoana Londoño Restrepo (Docente): Incapacidad por 2 días.
4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales, liquidaciones e indemnizaciones y demás conceptos que correspondan de acuerdo con el personal contratado durante la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley, de conformidad a lo prescrito en materia de seguridad social para los contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional y según lo dispuesto por la ley 797 de 2003 modificatorio del artículo 15 de la ley 100 de 1993, según sea el caso. En caso de que la entidad contratista deba contar con los servicios de personas naturales o jurídicas adicionales a la relación de personal contratado y reportado al inicio de la ejecución del contrato, de carácter administrativo, directivo, docente, capacitadores y/o asesores; deberá demostrar la correspondiente afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, por el tiempo que ejerza la labor contratada. Bajo ninguna circunstancia el personal que preste sus servicios para el contratista, tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. La supervisión y/o interventoría verificará lo pertinente periódicamente.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 1 RECURSOS HUMANOS) SOP NOM_JL_4600103488 SS_JL_4600103488	SI	Se evidenció el pago de Seguridad Social del contratista, con la planilla N°79527001 por valor de $10.810.700, pagada el 5/08/2025, con comprobante de egreso No. 46855 de esta misma fecha y por Bancolombia Cuenta Corriente terminada en 001-060 998-63 con los empleados correspondientes al contrato. Adicionalmente, se evidenció que los salarios fueron pagados oportunamente, pago primera quincena con comprobante de egreso No. 46762 por un monto de $12.030.578 del 15 de julio del presente cancelados por medio de transferencias bancarias al Bancolombia en esta mismas fecha. Así mismo se observó que la Institución canceló también pago de la nómina de segunda quincena con comprobante de egreso No. 46836 del 30 de julio del 2025 por valor de $12.671.350 el día 30 de julio del presente a través de transferencia por Bancolombia en esta misma fecha.. Es pertinente resaltar que la Institución no pagó las vacaciones al personal, teniendo en cuenta que serán liquidadas una vez finalice el contrato de trabajo para el mes de diciembre. Así mismo se observó que la Institución realizó los respectivos incrementos salariales y ajuste de retroactivo en este período para los docentes. Los contratos del personal vinculado para la prestación del servicio se observaron que estos fueron suscritos directamente entre la entidad contratista y el personal. Para este período no se evidenció contratación de personal a través de prestación de servicios.

5. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, con la respectiva caracterización de la población atendida, de acuerdo con los listados de estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación, y con lo asentado en el libro de matrículas; sin superar los cupos contratados. Así mismo, deberá atender las orientaciones de la Secretaría de Educación sobre el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. En ningún caso, el contratista podrá cargar información en SIMAT de estudiantes sin que estos hayan sido aprobados por la Secretaría de Educación Distrital, pues estos no serán reconocidos.	BD CORTE SIMAT 31/07/2025	SI	El Sistema Integrado de Matrículas estuvo habilitado para las entidades educativas por parte del Ministerio de Educación durante el mes de julio; la información allí registrada por los operadores fue insumo fundamental para el proceso de certificación. El contratista registró los estudiantes efectivamente aprobados por la Secretaría de Educación Distrital y estos fueron reconocidos dentro de la certificación del mes de julio previo cruce de información y validaciones pertinentes de la Interventoría. Se realizó el cruce de información entre estudiantes matriculados en el SICO y en el SIMAT, garantizando que la entidad no exceda el cupo por nivel contratado.
6. El contratista deberá reportar y mantener actualizada semanalmente la información de los estudiantes autorizados para ser atendidos a través del contrato, en el sistema de información que disponga la Interventoría y/o supervisión, y deberá atender las orientaciones que se den frente al proceso de verificación de la atención y certificación de los estudiantes. Además, deberá reportar mes vencido, los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos y realizar la respectiva actualización de la novedad en el SIMAT de forma oportuna y en el sistema de información que establezca la interventoría y/o supervisión.	FOEA_JL_4600103488 CE_JL_4600103488 ACTAS CONTEO	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la actualización de los datos de los estudiantes atendidos dentro del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO); así mismo realizó el envío de la información requerida dentro de los plazos estipulados y en los formatos establecidos por la interventoría como también la matrícula de los estudiantes autorizados por el Comité de Cobertura en las respectivas actas del mes. El contratista reportó los retiros de los alumnos beneficiarios dentro de los tiempos acordes a las definiciones y directrices emitidas.
7. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la interventoría y/o supervisión y aportar la información o documentación que se le requiera en relación con la ejecución del contrato, para el efecto. Además, es necesario que se cumpla en los términos solicitados, con los correctivos o requerimientos que se realicen para subsanar los hallazgos y el cumplimiento estricto de los planes de mejoramiento, que surjan para garantizar la prestación del servicio educativo de calidad.	**COMPONENTE COBERTURA**		
	Archivos en medio digital, carpetas. 1. AX COBERTURA	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de julio , con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de julio no se aperturaron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Archivos en medio digital 2. AX ADMON_FINANCIEROS_JL_4600103488	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de julio con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de julio no se aperturaron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
	COMPONENTE PEDAGÓGICO		
	3. AX PEDAGÓGICOS	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de julio con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de julio no se aperturaron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información. El 25 de febrero de 2025 se aperturó un plan de mejoramiento debido a inconsistencias en el adecuado diligenciamiento de los libros reglamentarios, específicamente porque las matrículas no contaban con la firma del rector y de la secretaria. El 5 de marzo del mismo año, la entidad dio respuesta al hallazgo adjuntando las matrículas diligenciadas y firmadas, quedando así cerrado para este mes.
8. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare de la ejecución y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato, según lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito.	N/A	SI	Durante el mes de julio no se presentaro reclamaciones ni por la vía administrativa, judicial, derivadas del cumplimiento de l obligaciones contractuales, ni relacionadas co el objeto del contrato.
9. EL CONTRATISTA deberá aportar a la interventoría y/o supervisión en los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el respectivo convenio o cualquier otro documento equivalente con las sedes en las que prestará el servicio educativo diferentes a las autorizadas en la licencia de funcionamiento, que garantice la adecuada prestación del servicio a la población en condiciones de vulnerabilidad, en restablecimiento de derechos o bajo el Sistema de Responsabilidad Penal	(Carpeta 2. AX Admón. financiera, subcarpeta 6. Otras Obligaciones) LICENCIA FUNCIONAMIENTO 4600103588	N/A	Teniendo en cuenta que el contratista presta los servicios en la sede que tiene autorizada por medio de la licencia de funcionamiento, no es aplicable la cláusula. Adicionalmente, para el mes de julio, la Interventoría no conoció ni recibió solicitudes por parte de los contratistas y oferentes de cambio, modificación, adición o exclusión de sedes para la prestación del servicio educativo diferentes a las reportadas inicialmente en la documentación allegada

Adolescente - SRPA. Cualquier cambio en la(s) sede(s) de atención de acuerdo a la necesidad del servicio, deberá ser informado previamente de manera formal a la Secretaría de Educación para su correspondiente aprobación.			dentro del formato de datos básicos de los contratistas.
OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Cumplir estrictamente con el calendario académico escolar 2025 definido por la Secretaría de Educación en la Resolución N° 202450075695 de octubre 4 de 2024 de acuerdo con la duración del contrato, de tal forma que garantice y dé cumplimiento a los objetivos educativos y a las semanas curriculares.	Formato Estudiantes Atendidos (AX-FOEA) AX-CE-JL-4600103488 Carpeta 1. AX COBERTURA CALENDARIO ACADEMIC Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO mes febrero Se verificó en medio digital o/y físico Acta N°001 de 13 de enero del 2025 en libro de actas del Consejo Académico custodiado en la oficina de secretaria académica de la sede.	SI	En el mes de febrero se verificó el cumplimiento del calendario académico y los actos administrativos de aprobación por parte del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 202450075695 de 4 de octubre de 2024. Con respecto a la planeación curricular para el año lectivo 2025, se verificó su aprobación en acta del Consejo Directivo
2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual; para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los Proyectos Educativos Obligatorios, el Sistema de Evaluación Institucional y la planeación curricular. La interventoría y/o supervisión realizará la verificación durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Certificaciones (AX-CE-JL 4600103488) Carpeta 1. AX COBERTURA AVI_03 carpeta 3. AX PEDAGÓGICO, mes junio ACTO ADMI_MC Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO, mes junio ACTO ADMI PEI_SIE carpeta 3. AX PEDAGÓGICO, mes abril	SI	En el mes de junio se verificó el acto administrativo mediante el cual se aprobó y adoptó el Manual de Convivencia En visita realizada en el mes de abril a la institución se verificó que, el Contratista cuenta con recursos físicos, humanos y tecnológicos para el desarrollo del PEI y el plan de estudios. Así mismo, se verificó el cumplimiento del calendario académico, la prestación del servicio, por medio del desarrollo de la Herramienta Integrada, y a través del conteo físico de estudiantes. En la visita del mes de abril se verificaron los actos administrativos por medio de los cuales aprobaron y adoptaron el PEI y SIE

3. Realizar la inversión respectiva para la dotación didáctica y bibliográfica dentro de los primeros seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, la cual deberá estar acorde con lo descrito en el plan de estudios y la proyección de ejecución de la canasta educativa.	Archivos en medio digital (Carpeta AX Admón Financiera, Subcarpeta 2. MATERIAL EDUCATIVO) MATERIAL DIDÁCTICO _JL_4600103488 OFICIO MATERIAL EDUCAT_JL_4600103488	SI	Durante el mes de julio se evidenció gasto por este rubro. por **$589.100**, según información que se detalla más adelante.
4. Cumplir de manera adecuada con los registros, libros reglamentarios y certificaciones a los cuales haya lugar acorde a la normatividad vigente. La interventoría y/o supervisión velará por su debido cumplimiento.	Se verificó en medio físico y/o digital el libro del Comité de Convivencia Escolar, y consejo académico, custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes junio Se verificaron en medio físico y/o digital los libros del Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción y el registro de las actividades de apoyo custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes abril Se verificaron en medio digital y/o físico los libros del Consejo Directivo y Consejo Académico custodiados en la secretaría de la institución mes febrero Se verificó en medio físico el libro de matrículas custodiado en la secretaría de la institución mes febrero	SI	En el mes de junio se verificó el libro correspondiente al Comité de Convivencia Escolar, y Consejo Académico. En el mes de abril se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, promoción anticipada y el registro de las actividades de apoyo. En el mes de febrero se verificó el correcto diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes a Consejo Directivo, Consejo Académico y libro de matrícula. Así mismo el certificado de estudio.
5. Dar estricto cumplimiento a las políticas ingreso, permanencia, promoción (incluyend anticipada), repitencia y egreso de los estudia objeto del contrato.	Se verificó el SIE, la Comisión de Evaluación y Promoción (incluyendo la promoción anticipada) en archivo digital, mes de abril.	SI	En el mes de abril verificó el SIE y la comisión de evaluación y promoción, donde reportan los lineamientos de ingreso, permanencia, promoción, repitencia y egreso de los estudiantes.
6. Formular la autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación. Para el proceso de Autoevaluación Institucional, a más tardar la última semana del mes de febrero de 2025 y para el proceso de Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, a más tardar la última semana del mes de marzo de 2025 según la Resolución N° 202450094858	Herramienta Integrada en https://www.medellin.edu.co/herramienta/ abril	SI	Conforme lo establecido en la Resolución No 202450094858 de diciembre 12 de 2024, se verificó en visita del mes de abril el diligenciamiento de la Autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación de Medellín.

de diciembre 12 de 2024. La interventoría y/o supervisión se encargará de revisar y validar la información en la herramienta y el cumplimiento de las fechas establecidas.			
7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2025, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe que dé cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la Formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2025 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que dé cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato. En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES.	Se verificó archivo digital con el informe de resultados de actividades para la preparación de las Pruebas SABER, mes junio. Se verificó archivo digital Plan de preparación para la presentación de las Pruebas SABER mes abril	SI	En el mes de junio se verificaron las actividades desarrolladas para la preparación de las pruebas Saber de los grados 3°, 5° y 9° Se verificó en el mes de abril las actividades desarrolladas para la preparación de las pruebas Saber de los grados 3°, 5°, 9°. En el mes de febrero el contratista presentó el Plan de preparación para las pruebas SABER de la vigencia 2025. Durante la ejecución del contrato se realizará el respectivo seguimiento.
8. Garantizar que la relación alumno/grupo y alumno/docente, en sus mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3020 de 2002, se ajuste a lo establecido en el proyecto educativo institucional, sin sobrepasar en ningún caso el valor del contrato.	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 1 RECURSOS HUMANOS) RELACIÓN TÉCNICA JL_4600103488	SI	En el mes de julio se revisó la certificación de estudiantes y la relación del personal contratado para la prestación del servicio, cumpliendo asi con la relación técnica requerida para el presente contrato.
9. Presentar a la interventoría y/o supervisión un informe mensual correspondiente al mes de certificación que detalle las causas de la ausencia reiterada de los alumnos y alumnas atendidos mediante el contrato de Cobertura Educativa, expresada también en términos de número de estudiantes y porcentaje, además el diseño de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar.	Ver CAUSAS AUSENTISMO JL en Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO	SI	El contratista presentó el formato de causas de ausentismo correspondiente al mes de julio.
DE ORDEN ADMINISTRATIVO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

1. Instalar o mantener de forma visible en la entrada principal de la Institución y sus sedes, una valla en la cual se indique el nombre de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Secretaria de Educación. Dicha obligación deberá cumplirse en los primeros dos meses de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión.	Fotografía digital: (Carpeta 2.AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) VALLA EN_4600103488	SI	El contratista cumple con la valla de acuerdo con las orientaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Educación
2. Expedir los certificados de estudio y diplomas de los estudiantes bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.	Se verificó en medio digital el certificado de estudio expedido por la secretaría de la institución mes febrero	SI	En el mes de febrero se verificó que, el certificado de estudio se expide bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.
3. Abstenerse de exigir o sugerir a los padres de familia, acudientes o estudiantes atendidos por cobertura, valor económico alguno por cualquier tipo de concepto y/o derechos académicos (matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos, derechos de grado u otros conceptos). La interventoría y/o supervisión velará por el cumplimiento de esta disposición con el fin de que no se afecte la gratuidad del servicio de educación a la comunidad educativa.	N/A	SI	En el mes de julio no se evidenció cobros económicos a los padres de familia o acudientes por la prestación del servicio educativo, además, no se han presentado reclamaciones al respecto.
DE ORDEN FINANCIERO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Preparar y entregar a la interventoría y/o supervisión, antes de cumplir los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el formato de la canasta educativa suministrado por la Secretaría de Educación, que se ofertará según la matrícula registrada. Los recursos de la canasta solo podrán ser invertidos en las sedes donde se presta el servicio educativo. La interventoría y/o supervisión del contrato será quien apruebe la canasta propuesta verificando que se cumpla con los componentes de la canasta educativa. Para las modificaciones o ajustes a la misma, se debe solicitar aprobación a la supervisión y/o interventoría previa a la ejecución.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2.AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL _EN_4600103488 (Hoja 3) APROB CANASTA EDU_MZ_4600103488	SI	Durante la presentación de documentación del mes de enero fue remitida por el contratista la canasta para su revisión y aprobación dentro de los primeros diez (10) días calendario de ejecución y ésta fue aprobada por parte de la Interventoría en mediante radicado 2025000817 del 02 de abril del 2025.
2. Responder ante el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín por la correcta y oportuna inversión de los dineros únicamente en la(s) sede(s) en donde se presta el servicio educativo, no incluye sedes	Archivos en medio digital: (Carpeta AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL)	SI	El contratista cumplió con la correcta y oportuna ejecución de los recursos en el período de julio, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa.

administrativas; de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica aprobada previamente por la supervisión y/o interventoría, presentando para ello un balance mensual del contrato con el correspondiente estado de la inversión. Los componentes de la canasta educativa se invertirán en los rubros discriminados y aprobados, salvo recomendación en sentido diferente por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato. Para ello, deberá rendir informes periódicos, en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución y desarrollo del contrato, según criterios y cronograma que establezca para tal fin la interventoría y/o supervisión. Los informes serán del mes inmediatamente anterior.	SEG EJECUCIÓN PPTAL _JL_4600103488		Estas erogaciones fueron detalladas en la canasta educativa (control de compras y gastos) y verificadas con los soportes allegados por la entidad.
3. El contratista podrá adquirir equipos tecnológicos y mobiliario por REPOSICIÓN destinados exclusivamente para la prestación del servicio educativo (estudiantes/docentes) y para las sedes en las que se presta el mismo. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría y/o supervisión mensualmente el inventario actualizado con los bienes de REPOSICIÓN adquiridos con los recursos de la canasta educativa. Solo se podrán reponer aquellos bienes que se encuentren en mal estado y que no sean útiles para la prestación del servicio educativo; para tal efecto deberá presentar la evidencia del estado del bien que se repone que dé cuenta de la necesidad de dicha reposición teniendo en cuenta el inventario de bienes presentado con la aceptación de la propuesta; la supervisión y/o interventoría hará la respectiva verificación y validación en los informes de ejecución de canasta presentados mensualmente por el contratista.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2.AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 5 EJECUCION PRESUPUESTAL) INVENTARIO_EN_4600103488 SEG EJECUCIÓN PPTAL _JL_4600103488	SI	Para el mes de julio el contratista no realizó compras de bienes, por lo cual no hubo cambios en el inventario. No obstante hizo la entrega del mismo para este periodo.
4. Con el fin de mantener la(s) planta(s) física(s) donde se presta el servicio educativo en las debidas condiciones de higiene, seguridad y ornato, el contratista podrá ejecutar recursos en reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física, tales como, daños en paredes, vidrios, puertas, ventanas, conexiones eléctricas y/o electrónicas, unidades sanitarias y griferías, siempre y cuando el rubro este proyectado en la canasta educativa. La supervisión y/o interventoría aprobará los gastos por reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física en el mes siguiente a su ejecución, con la presentación de los debidos soportes como registro fotográfico del antes y	N/A	N/A	Durante el mes julio el contratista no presentó ejecución de reparación y mantenimiento de la planta física.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del después que demuestren la inversión en los ítems antes descritos.			
5. Llevar y presentar a la interventoría y/o supervisión la contabilidad por contrato o por centro de costos, donde se identifiquen de manera explícita los recursos del contrato al interior de la contabilidad de la entidad.	Archivos en medio digital: Archivo digital (Carpeta 2.AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) LIBAUX_JL_4600103488	SI	El contratista entregó en el mes de julio, el libro auxiliar por centro de costos con el cual se registraron los recursos aplicados al contrato.

1.2 Componente Cobertura

Certificación de Estudiantes

Como parte del proceso de verificación de la efectiva atención de los estudiantes durante el mes de julio de 2025, se siguieron los procedimientos establecidos en los estudios previos del contrato, considerando como fuentes de información los siguientes insumos: listados iniciales de continuidad y listados de estudiantes nuevos.

Actas del Comité de Cobertura, discriminadas así:

- **Enero:** Actas 001 a 006
- **Febrero:** Actas 007 (10 de febrero), 008 (14 de febrero), 009 (21 de febrero) y 010 (28 de febrero)
- **Marzo:** Actas 011 (05 de marzo), 012 (11 de marzo), 013 (14 de marzo), 015 (21 de marzo) y 016 (28 de marzo)
- **Abril:** Actas 017 (07 de abril), 018 (22 de abril) y 019 (25 de abril)
- **Mayo:** Acta 020 (06 de mayo), Acta 021 (09 de mayo), Acta 022 (21 de mayo), Acta 023 (23 de mayo), Acta 024 (30 de mayo)
- **Junio:** Acta 025 (06 de junio) y Acta 026 (16 de junio)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Julio:** Acta 027 (20 de junio), Acta 028 (01 de julio), Acta 029 (04 de julio), Acta 030 (11 de julio) y Acta 031 (18 de julio)

El proceso de conteo y validación en sitio se realizó en dos recorridos durante el mes de julio de 2025, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos del contrato. El primer recorrido se realizó entre el 07 y 17 de julio mientras que el segundo recorrido se realizó entre el 18 y 29 de julio, cubriendo las sedes y jornadas reportadas por el contratista.

Posterior a este recorrido, se adelantó el proceso de recolección de evidencias complementarias directamente en campo, por parte de los técnicos de cobertura, con el fin de respaldar la atención de aquellos estudiantes no encontrados durante ambos conteos. Las evidencias incluyeron listados de asistencia, notas parciales, talleres, trabajos, exámenes con retroalimentación y excusas justificadas. Este proceso se extendió hasta el 03 de agosto de 2025.

El 31 de julio, la Secretaría de Educación proporcionó una base de datos consolidada del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), la cual fue utilizada como insumo clave para contrastar la información registrada en el Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO).

La verificación de los estudiantes se efectuó mediante el uso del sistema SICO, en el cual se cargaron las actas de estudiantes aprobados por el Comité de Cobertura. Cada uno de los recorridos generó un acta de visita que fue incluida como soporte en los informes parciales. Estas actas sirvieron como base para que los técnicos de cobertura realizaran la verificación directa en las sedes educativas.

Posteriormente, se realizó el cruce de información entre las bases de datos de SIMAT y SICO. Con base en las novedades reportadas por los técnicos, se construyó un archivo matriz que sirvió como fundamento para la certificación de la efectiva atención de los estudiantes.

Durante esta etapa también se ejecutó una validación para garantizar que el número de estudiantes registrados en SICO no excediera los cupos autorizados en SIMAT. Para ello, se realizaron acciones de notificación e información a las entidades prestadoras, con el fin de asegurar la coherencia entre los cupos confirmados en el Formulario Único de Contratación (FUC) y los estudiantes efectivamente matriculados.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría deja constancia de que el proceso de verificación y certificación se llevó a cabo de forma rigurosa, oportuna y en conformidad con los lineamientos contractuales establecidos.

CERTIFICACIÓN JULIO 2025				
PERIODO	OFERENTE	VERIFICADOS	CERTIFICADOS	NO CERTIFICADOS
JULIO	CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE	225	188	37
TOTAL		225	188	37

- **Reconocimiento de cupos y descuentos mensuales.**

Las solicitudes de ajuste correspondientes a junio de 2025 fueron presentadas y revisadas en ese mismo mes, quedando registradas en el informe de junio.

- **Certificación de cupos mensuales con reconocimientos y descuentos mensuales**

A continuación, se muestra el comportamiento de la certificación mensual.

PERIODO CERTIFICADO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICACIÓN	CUPOS AJUSTADOS	CUPOS DESCONTADOS	TOTAL CERTIFICADO	DIFERENCIA	%
Enero	223	168	0	0	168	55	75%
Febrero	223	116	95	0	211	12	94.62%
Marzo	223	207	3	0	210	13	94.17%
Abril	223	203	0	0	203	20	91.03%
Mayo	223	197	5	0	202	21	90.58%
Junio	223	189	4	0	193	30	86.54%
Julio	223	188	0	0	188	35	84.30%

Ver los anexos respectivos en la carpeta cobertura del contrato en el sistema de información de la Interventoría, entre ellos:

- Cobertura Educativa, Certificación de estudiantes (CE)
- Cobertura Educativa, Formato de Estudiantes Atendidos (FOEA)
- Actas de recorrido y verificación (ACTAS CONTEO)

1.3 Componente Pedagógico

- **Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato**

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS
1	25/02/2025	Colegio COMBOS Comunidad Educativa de Base	1
2	4/4/2025	Colegio COMBOS Comunidad Educativa de Base	1
3	12/6/2025	Colegio COMBOS Comunidad Educativa de Base	1
Total, de visitas realizadas a la fecha			**3**
Total, de visitas proyectadas durante la vigencia del contrato			**5**

La entidad contratista presta el servicio educativo en una única sede, por lo tanto, el seguimiento a la ejecución del contrato se cumple de manera bimestral. A la fecha se han realizado tres visitas, en las cuales se verificaron los siguientes aspectos:

Visita mes de marzo: adopción del calendario académico, intensidad horaria, asignación académica y jornada escolar, aprobación de la planeación curricular y del plan de estudios incluyendo la descripción del material didáctico, desarrollo de la autoevaluación en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación, diligenciamiento de los libros correspondientes a matrícula, Consejo Directivo y Consejo Académico. Idoneidad de los docentes y primera semana de desarrollo institucional.

Visita mes de mayo: Proyecto Educativo Institucional – PEI, modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación - SIE, actos administrativos de adopción y aprobación del PEI y

SIE, plan de deserción escolar con sus respectivas estrategias, actividades de preparación para la presentación de las pruebas SABER, diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes a la Comisión de Evaluación y Promoción, registro de actividades de apoyo, Comité de Convivencia Escolar, el desarrollo de la autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación, el desarrollo de las actividades de la semana institucional de abril, la idoneidad de los docentes, jornada de democracia.

Visita mes de junio: manual de convivencia, sistema nacional de convivencia escolar, actos administrativos manual de convivencia, implementación de proyectos educativos obligatorios, informe de resultados de las actividades de preparación para las pruebas Saber, estudiantes inscritos del grado once ante el ICFES, el libro reglamentario del comité de convivencia escolar e idoneidad.

El detalle de los aspectos verificados se encuentra en las actas pedagógicas No.1, No. 2 y No. 3, y en los respectivos informes y anexos de cada mes.

La entidad reportó como **causas de ausentismo** para el mes de julio el 2.1%, por situaciones médicas, 4.3% por migración, 4.8% por dificultades económicas y dificultades de desplazamiento. La entidad ha implementado como estrategias convocatoria de manera permanente para llenar cupo en secundaria, la entidad realiza cogestión para tener recursos, dadas las características de las niñas, niños y jóvenes.

1.4 Componente Administrativo

- **Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato**

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	CONSOLIDADO DE VISITAS
1	14/02/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	1
2	07/03/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	2
3	07/04/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	3
4	20/05/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	4
5	10/06/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	5
6	08/07/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	6
7	11/08/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	7
TOTAL VISITAS REALIZADAS			7

En el mes de agosto se realizó la visita a la sede donde se presta el servicio educativo **Calle 51 N 56ª 35, Sede Administrativa contigua a la sede del Colegio Combos**, esta verificación se hizo para los soportes entregados de la ejecución del contrato del mes de julio. Durante la visita se realizaron algunas indagaciones necesarias, las cuales fueron respondidas en campo, se realizó la elaboración del acta de visita y se procedió con su firma. La visita fue atendida por la Señora Nathaly Ospina Alvarez – Coordinadora financiera, quien es la persona encargada del componente administrativo/financiero para el contrato de cobertura educativa.

Nota: Posterior a la visita realizada, se identificaron unos conceptos mal clasificados, por lo tanto, las cifras relacionadas en el rubro de material educativo y en gastos generales, fueron ajustados en el seguimiento a la ejecución del contratista y en la próxima acta de visita, será mencionado.

- **Relación Técnica:**

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO		CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES (pagados con la canasta educativa)	COORDINADORES (pagados con recursos propios)
COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE	PREESCOLAR		0	0	0	0
	PRIMARIA	Básica Primaria Mono profesorado (grados 1, 2 y 3°)	3	100	3	
		Básica Primaria 1 GRUPO 4 Y 5 (EN EL MISMO SALÓN, MODELO ESCUELA NUEVA CON PROFESORADO REPRESENTATIVO)	1	30	2	
	SECUNDARIA		2	58	2	
	MEDIA		0	0	0	
TOTAL			**6**	**188**	**7**	**0**

Se certifican 188 estudiantes para el mes de julio, distribuidos en 6 grupos de diferentes niveles educativos, los cuales son atendidos con 7 docentes, por lo tanto, se cumple la relación técnica (ver anexos componente de cobertura). Es preciso resaltar que el docente Julian Giraldo Montoya estuvo hasta el 28 de julio del 2025, la Institución manifestó en visita que su reemplazo ingresará el día 12 de agosto del presente año.

La entidad no cuenta con Coordinador, dado que por el número de alumnos, no es un requerimiento exigible para la entidad.

NOTA: El modelo pedagógico implementado en la institución es el siguiente:

MODELO PEDAGÓGICO IMPLEMENTADO:

- En los grados **Primero, Segundo y Tercero**, el modelo de **mono-profesorado** ha sido implementado, es decir, un solo docente acompaña integralmente el proceso formativo de cada grupo.
- A partir de **Cuarto grado y quinto grado (Modelo escuela nueva, ambos grupos en el mismo salón con metodologías diferenciadas según el grado)**, se implementa el modelo de **profesorado distribuido**, con **2 educadores/as** que se encargan de desarrollar las distintas áreas del conocimiento con los grupos de Cuarto y Quinto.
- En el nivel de **Secundaria (Caminar en secundaria 1 y 2)**, se cuenta con **2 educadores/as** adicionales que cubren todas las áreas curriculares, distribuyéndose las asignaturas en forma articulada

- **Relación de personal**

En la siguiente tabla se evidencia el personal adscrito al Contrato de Cobertura Educativa por cargo:

Relación De Personal Contratado	
Cargo	Personal contratado
Personal directivo docente	0
Personal docente	7
Personal administrativo	2
Personal de apoyo	0
Personal de servicios generales	0
Total Recurso Humano	9

Nota 1: En el caso de la nómina cargada a la señora Marta Noely Mazo (secretaria académica), quien hace parte del personal administrativo, se carga a la Ejecución Presupuestal de la canasta del Programa de Cobertura Educativa un 57% del valor de su nómina, dado que el otro 43% es asumido por la entidad por la dedicación del tiempo en labores inherentes al cargo de secretaria al servicio de la Institución, sin comprometer para ello los recursos de la canasta.

Nota 2: En la relación de personal se discriminan 7 docentes incluyendo el docente que fue retirado el 28 de julio.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Novedades del Personal adscrito al contrato**

A continuación, se relacionan las novedades acumuladas del contrato, es preciso indicar que para el mes de julio no se presentaron ingresos, sin embargo si hubo retiro del docente Julian Giraldo Montoya el día 28 de julio del presente, además se presentaron incapacidades del personal contratado

REGISTRO DE NOVEDADES DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO DE AUSENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINTEGRO	TOTAL DÍAS	SEDE
OBED DE JESUS CARDONA ALZATE	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	04/02/2025	05/02/2025	1	San Benito
ISABEL CRISTINA MUÑOZ VELEZ	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	26/04/2025	26/05/2025	30	San Benito
MARTA NOELY MAZO RÍOS	SECRETARIA ACADÉMICA	VACACIONES	21/04/2025	1/05/2025	10	San Benito
JHOANA LONDOÑO RESTREPO	DOCENTE	INCAPACIDAD GENERAL	11/07/2025	12/07/2025	1	San Benito
JHOANA LONDOÑO RESTREPO	DOCENTE	INCAPACIDAD GENERAL	14/07/2025	15/07/2025	1	San Benito

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE RETIRO	PERSONA QUE LO REEMPLAZA	FECHA DE INICIO REEMPLAZO	SEDE	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	MAZO RIOS MARTA NOELY	01/02/2025	SAN BENITO	PENDIENTE CONTRATACIÓN
OBED DE JESUS CARDONA ALZATE	DOCENTE	07/02/2025	LOAIZA CALLE SABRINA	10/02/2025	SAN BENITO	RETIRO E INGRESO
JULIAN GIRALDO MONTOYA	DOCENTE	28/07/2025	N/A	N/A	SAN BENITO	RETIRO

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Parafiscales	Total pagado en el periodo
Enero	75895395	$ 1.470.600	$ 1.882.600	$123.100	$1.059.800	$ 4.536.100
Febrero	76500610	$3.152.900	$4.035.300	$262.800	$2.263.200	$9.714.200

Febrero	76625133	$327.300	$418.900	$27.400	$235.800	$1.009.400
Marzo	77028214	$ 3.329.000	$ 4.260.900	$ 278.700	$2.397.700	$ 10.266.300
Abril	77723847	$3.329.100	$4.261.000	$265.200	$2.354.100	$10.209.400
Mayo	78383121	$3.410.500	$4.365.100	$255.800	$2.143.600	$10.175.000
Junio	78893329	$3.329.100	$4.261.000	$275.000	$2.366.200	$10.231.300
Julio	79527001	$3.494.200	$4.472.200	$288.600	$2.555.700	$10.810.700

NOTA: Los valores de pago de la Planilla de Seguridad Social No 79527001, cancelada el 5 de agosto del 2025 corresponden al personal contratista para el Programa de Cobertura Educativa Medellín para el Contrato No. 4600103488 para el mes de julio.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Febrero 7 de 2025	Enero 31 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal
Marzo 7 de 2025	Febrero 28 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal
Abril 7 de 2025	Marzo 31 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal
Mayo 6 de 2025	Abril 30 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal
Junio 6 de 2025	Mayo 31 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal
Julio 4 de 2025	Junio 30 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal
Agosto 6 del 2025	Julio 31 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal

- **Inventario**

El contratista entregó el formato de inventario a la Secretaría de Educación al inicio del contrato dando cumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales. Así mismo, en el mes de julio entregó a la interventoría el formato de inventario, aunque no ha reportado compras por reposición durante la ejecución del contrato.

- **Modificaciones al contrato:**

A la fecha del presente informe se han presentado las siguientes modificaciones al contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Número de Modificación	Tipo de Modificación contractual	Fecha de Aprobación de la Modificación
1	**PRIMERO:** eliminar del estudio previo Estudio Previo 39153, el siguiente texto: "Cuando un estudiante sea certificado 2 meses consecutivos por evidencias de atención, y para el tercer mes tampoco se encuentre presente en los conteos, será descontado de los 2 meses anteriores" con el fin de que se entienda que no habrá lugar a la aplicación de descuentos en aquellos casos en que exista evidencia verificable de atención durante tres (3) meses consecutivos.	20/6/2025

- **Relación de designaciones de supervisión y/o interventoría**

Nombre y Apellido	Entidad/Cargo	Rol	Fecha
Sandra Liliana Posada Muñoz	Secretaría de Educación Profesional Universitaria	Supervisora Especializada a los contratos de Cobertura Educativa de 2025	Enero 13 de 2025
Juan Pablo Arboleda Gaviria	Rector - Institución Universitaria Pascual Bravo	Interventor del Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025	Enero 23 de 2025
Karol Julieth Forero Páez	Directora de Vinculación y Transformación Social - Institución Universitaria Pascual Bravo	Interventora delegada (Resolución Rectoral 104 del 31 de enero de 2025)	Enero 31 de 2025
Carmen Elena Úsuga Osorio	Vicerrectora de CTi y Transformación Social - Institución Universitaria Pascual Bravo	Interventora delegada (Resolución Rectoral 973 de 2025)	Exclusivamente entre el 11 y 15 de agosto de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: A partir del 23 de enero de 2025, fecha de suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025, celebrado entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el Rector Juan Pablo Arboleda Gaviria, en calidad de Representante Legal de la Institución Universitaria Pascual Bravo ejerció las funciones de Interventor y el 31 de enero de los corrientes, mediante la Resolución Rectoral 104, delegó esta función en la Dirección de Vinculación y Transformación Social a cargo de KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo – Tolima.

Posteriormente, el 11 de agosto de 2025, mediante la Resolución Rectoral 973, delegó esta función en la Vicerrectoría de CTi y Transformación Social a cargo de Carmen Elena Úsuga Osorio, identificada con cédula de ciudadanía 43.580.236 de Medellín, durante el período de vacaciones de la señora Karol Julieth Forero Páez, entre el 11 y el 15 de agosto de 2025

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Cobertura y certificación**

Mes	Número de estudiantes a certificar mes	N° de días a certificar	Costo estudiante mes canasta	Valor total atención del mes	Ajuste de cupos meses anteriores		Valor total ajuste	Total valor a facturar después de ajustes
					Descontados	Reconocidos		
Enero	168	17	$ 220.230	$ 20.965.896	0	0	$ 0	$ 20.965.896
Febrero	116	28	$ 220.230	$ 25.546.680	0	0	$ 0	$ 25.546.680
Marzo	207	30	$ 220.230	$ 45.587.610	0	95	$ 20.921.850	$ 66.509.460
Abril	203	30	$ 220.230	$ 44.706.690	0	3	$ 660.690	$ 45.367.380
Mayo	197	30	$ 220.230	$ 43.385.310	0	0	$ 0	$ 43.385.310
Junio	189	30	$ 220.230	$ 41.623.470	0	9	$ 1.982.070	$ 43.605.540
Julio	188	30	$ 220.230	$ 41.403.240	0	0	$ 0	$ 41.403.240
Total								$ 286.783.506

Nota: En el mes de marzo, a la entidad se le reconocen 95 estudiantes no certificados en el mes de febrero y en el mes de abril, a la entidad se le reconocen 3 estudiantes no certificados en el mes de marzo, para el mes de junio, reconoce 5 cupos para el mes de mayo y 4 cupos para el mes de junio del 2025. En el mes de julio no se evidenció reconocimiento adicional de estudiantes para otros períodos.

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor
110004225	71100000	2320202009	240069	4000119590	50100651	4900038414	$ 514.031.502
110090125	71100000	2320202009	240069	4000119590	50100651	4900038414	$ 14.733.387
TOTAL							$ 528.764.889

- **Relación de los pagos autorizados**

Mes	Número de Pedido	Fondo	Valor Pedido	Número de Factura	Fecha de Contabilización	Número Recibo a Satisfacción	Valor Pagado	Saldo	Saldo general	Porcentaje de Ejecución
Enero	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE 673	20/2/2025	5000754542	$20.965.896	$493.065.606	$507.798.993	3,97%
		110090125	$ 14.733.387	N/A	N/A	N/A	$0	$14.733.387		
Febrero	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE 679	20/3/2025	5000756605	$25.546.680	$467.518.926	$482.252.313	8,80%
		110090125	$ 14.733.387	N/A	N/A	N/A	$0	$14.733.387		
Marzo	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE 685	23/4/2025	5000758667	$66.069.000	$401.449.926	$415.742.853	21,37%
		110090125	$ 14.733.387	FE 686	23/4/2025	5000758670	$440.460	$14.292.927		
Abril	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE 689	22/05/2025	5000761230	$45.367.380	$356.082.546	$370.375.473	29,95%
		110090125	$ 14.733.387	N/A	N/A	N/A	N/A	$14.292.927		
Mayo	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE 693	19/06/2025	5000764240	$43.385.310	$312.697.236	$326.990.163	38,16%
		110090125	$ 14.733.387	N/A	N/A	N/A	N/A	$14.292.927		
Junio	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE 695	21/07/2025	5000766399	$43.605.540	$269.091.696	$283.384.623	46,41%
		110090125	$ 14.733.387	N/A	N/A	N/A	N/A	$14.292.927		
Julio	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE 696	20/08/2025	5000769116	$41.403.240	$227.688.456	$241.981.383	54,24%
		110090125	$ 14.733.387	N/A	N/A	N/A	N/A	$14.292.927		
TOTAL							$286.783.506			

- **Retenciones Practicadas**

DESCRIPCIÓN INDICADOR	RETENCIÓN ICA 1.8*1000 ACUERDO 93/2023	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DED.ESTAMP.PRO INNOVACION 1% ACUERDO 93	DED.ESTAMP. JUST FAMILIAR 2% ACUERDO 93	TOTAL GENERAL
Retención enero	$ 38.000	$ 209.659	$ 209.659	$ 419.318	$ 876.636
Retención febrero	$ 46.000	$ 255.467	$ 255.467	$ 510.934	$ 1.067.868
Retención marzo	$ 120.000	$ 665.095	$ 665.095	$ 1.330.189	$ 2.780.379
Retención abril	$ 82.000	$ 453.674	$ 453.674	$ 907.348	$ 1.896.696
Retención mayo	$ 78.000	$ 433.853	$ 433.853	$ 867.706	$ 1.813.412

Retención junio	$ 78.000	$ 436.055	$ 436.055	$ 872.111	$ 1.822.221
Retención julio	$ 75.000	$ 414.032	$ 414.032	$ 828.065	$ 1.731.129
RETENCIÓN ACUMULADA	**$ 517.000**	**$ 2.867.835**	**$ 2.867.835**	**$ 5.735.671**	**$ 11.988.341**

NOTA: Los valores presentados para el mes julio fueron calculados, ya que no se cuenta con la información definitiva, por lo tanto puede presentar diferencias que serán actualizadas en el siguiente mes.

- **Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato**

El siguiente cuadro detalla los valores certificados y no certificados durante la ejecución del contrato:

Para mejor comprensión de esta información se describe la siguiente convención:

- **Valor certificado**: valor de los estudiantes certificados del mes.
- **Valor esperado**: recursos presupuestados para la atención del 100% de los cupos contratados por mes.
- **Ajustes:** estudiantes reconocidos y/o descontados en meses posteriores.
- **Valor inejecutado**: diferencia entre el valor esperado y el valor certificado más los ajustes realizados.
- **Porcentaje de inejecución**: correspondiente a la diferencia porcentual entre el valor esperado y valor certificado por mes.
-

Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato						
Mes De Certificación	Valor certificado	Valor esperado	Ajustes		Valor inejecutado	Porcentaje de inejecución
			Descontado	Reconocido		
Enero	$20.965.896	$29.466.774	$0	$0	$ 8.500.878	1,61%
Febrero	$25.546.680	$49.111.290	$0	$ 20.921.850	$ 2.642.760	0,50%
Marzo	$45.587.610	$49.111.290	$0	$ 660.690	$ 2.862.990	0,54%
Abril	$44.706.690	$49.111.290	$0	$ 0	$ 4.404.600	0,83%
Mayo	$43.385.310	$49.111.290	$0	$ 1.101.150	$ 4.624.830	0,87%
Junio	$41.623.470	$49.111.290	$0	$ 880.920	$ 6.606.900	1,25%
Julio	$41.403.240	$49.111.290	$0	$0	$ 7.708.050	1,46%
TOTAL	**$ 263.218.896**	**$ 324.134.514**	**$ 0**	**$ 23.564.610**	**$ 37.351.008**	**7,06%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Al Contratista se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por lo que, al 31 de julio se inejecutó el valor de **$37.351.008.** Es preciso resaltar que, para efectos porcentuales, la Institución está aproximando el resultado, sin dejar decimales, es por esto que según la **Ejecución Presupuestal (Hoja 7** de la Información Consolidada), refleja el **7%** de inejecución. Para el cotejo de los valores absolutos ($) son completamente iguales con el citado documento.

Durante el primer semestre del año, el contratista atendió un número de estudiantes inferior al total de cupos contratados, generando una inejecución de recursos por valor de **$$29.642.958**. En consecuencia, desde la interventoría se expidió el certificado de los recursos no ejecutados con corte al 30 de junio, el cual fue revisado y aprobado por el contratista. Dicho documento se encuentra en el anexo, Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (INEJECUCIÓN_JN_4600103488).

Proyección Canasta Educativa:

Esta proyección está concentrada principalmente en el componente de **Recurso Humano** con un **86,13%** del total del presupuesto; para el **Material Educativo** se destinó **3,49%** para material apoyo a docentes; en el componente de **Gastos Generales** con un **9,02%** los cuales son necesarios para la prestación del servicio aunque no tienen relación directa para la actividad pedagógica y para el componente de **Gastos Administrativos** se destinó un **1,36%** del total de los recursos con el fin de cubrir el arriendo y materiales, papelería y elementos de oficina.

La proyección de la canasta educativa quedó aprobada de la siguiente manera mediante radicado N° 2025000821 del 02/04/2025.

Componentes	Valor proyectado en la canasta educativa Inicial	Porcentaje actual
Recurso humano	$ 421.686.934	86,13%
Material educativo	$ 17.076.025	3,49%
Gastos generales	$ 44.157.160	9,02%
Gastos administrativos	$ 6.677.000	1,36%
Valor de la prestación del servicio	**$ 489.597.119**	100,00%
Honorarios 8%	**$ 39.167.770**	8,00%
Total presupuesto	**$ 528.764.889**	Cumple

NOTA: El valor total de la canasta y los honorarios difieren de los datos presentados tanto en la invitación como en los estudios previos (anexos del contrato) debido a la manera en que se realizó el cálculo inicial, pero esto no afecta el valor total del contrato.

Canasta Educativa

Componentes	Valor Certificado Acumulado	Presupuesto Inicial	Ejecución julio	Ejecución acumulada	Saldo por ejecutar	Sobrejecución
Recurso humano	$ 265.540.283	$ 421.686.934	$ 41.185.589	$ 251.915.657	$ 169.771.277	-$ 12.396.889
Material Educativo		$ 17.076.025	$ 589.100	$ 6.394.100	$ 10.681.925	
Gastos generales		$ 44.157.160	$ 2.922.296	$ 17.059.281	$ 27.097.879	
Gastos administrativos		$ 6.677.000	$ 133.489	$ 2.568.134	$ 4.108.866	
Valor de la canasta educativa	$ 265.540.283	$ 489.597.119	$ 44.830.474	$ 277.937.172	$ 211.659.947	-$ 12.396.889
Honorarios 8%	$ 21.243.223	$ 39.167.770	$ 3.586.438	$ 22.234.974	$ 16.932.796	-$ 991.751
Total presupuesto	$ 286.783.506	$ 528.764.889	$ 48.416.912	$ 300.172.146	$ 228.592.743	-$ 13.388.640

Durante el mes de julio se reportó una ejecución por valor de **$48.416.912**, para un total ejecutado acumulado de **$300.172.146** la cual es superior al valor de la atención certificada acumulada de acuerdo a los cupos efectivamente atendidos y pagados por valor de **$286.783.506**, por lo tanto, se presenta una sobreejecución de recursos por **$13.388.640.**

Durante el mes de julio el contratista ejecutó los siguientes gastos:

En el componente de **Recurso Humano** se ejecutaron gastos en el mes de julio por valor de **$41.185.589** relacionados con salarios del personal directivo docente, docente, personal administrativo, auxilio de transporte, seguridad social, provisiones y parafiscales.

En el componente de **Material Educativo** se presentó ejecución en el mes de julio para este rubro por un monto de **$589.100**. Adquirieron Multitomas y extensiones eléctricas, para tener acceso a la energía en actividades estudiantiles, Rollos de tiras de tela de colores (Tripa de pollo), para manualidades con los estudiantes entre otros. **Nota:** Este fue el valor después del ajuste realizado, por una mala clasificación de los conceptos, por lo tanto difiere del relacionado en el acta de visita)

En el componente de **Gastos Generales,** se presentaron gastos para el mes de julio por valor de **$2.922.296** correspondientes al pago de servicios públicos pagados a Une por un

monto de $334.394 y EPM (para este proveedor se realiza el pago correspondiente a servicios del 27 de mayo al 26 de junio por valor de $1.356.002 y dotación de aseo a Faxina SAS por un monto de $1.082.500 y por valor de $149.400 (Elementos de aseo necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo en la Institución). **Nota:** Este fue el valor después del ajuste realizado, por una mala clasificación de los conceptos, por lo tanto difiere del relacionado en el acta de visita).

En el componente de **Gastos Administrativos** se ejecutaron gastos en el mes de julio por valor de **$133.489,** el pago correspondiente al servicio de alarma monitoreada al proveedor de Vigilancia y Seguridad PROSEGUR, según factura No V2629413, del 1° de julio del 2025. cancelado a través de transferencia de Bancolombia el día 9 de julio del 2025.

Informe de la ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600103488	4900038414	207	Educación	240069	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS MEDIANTE COBERTURA CONTRATADA	$ 528.764.889	$ 286.783.506	$ 241.981.383

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del contrato	$ 528.764.889
Pagos realizados (Acumulado)	$ 286.783.506
Saldo del contrato	$ 241.981.383
Pago autorizado del mes de Julio	$ 41.403.240
Porcentaje de ejecución financiera	54,24%

4. INFORME JURÍDICO:

- **Aspectos por mejorar:** Para el mes de julio no se presentaron aspectos por mejorar desde ningún componente.

Marzo: Se continuó con el seguimiento y debido proceso de los planes de mejoramiento aperturados en períodos anteriores:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	Libro reglamentario de matricula : En el libro de Matrícula contiene los datos del estudiante (nombres, apellidos, documentos de identidad, fecha y lugar de nacimiento, dirección de residencia, barrio, comuna, número de teléfono) años ,nombres completos de los padres, con su documento de identidad y ocupación, firma del estudiante, acudiente, secretaria y rector, por lo último con esta fuente de verificación ya que en la revisión el libro de matrícula, la matrícula 250048-250072-250086-250102-250031-250028-250061 no cuenta con firma de estudiante, rector ni secretaria esta ultima se encuentra este en trámite con secretaria.	• Organizar la revisión del adecuado diligenciamiento del libro de matricula, con el objetivo de asegurar que contara con toda la información minima requerida y las firmas establecidas en la guía de libros reglamentarios. • Enviar evidencia del libro de matrícula diligenciado, matriculas de enero y febrero de 2025.	25/02/2025	28/02/2025	Cerrado

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Pedagógico el 25 de febrero de los corrientes, la Institución el 5 de marzo envió las matrículas escaneadas, diligenciadas y firmadas por la rectora, y envío video del libro reglamentario de matrícula para visualizar el diligenciamiento de este, dando cumplimiento a las medidas correctivas solicitadas.

Febrero:

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Pedagógico el 25 de febrero de los corrientes, el plazo de cumplimiento venció el 28 de febrero y la entidad hasta esa fecha no había enviado ninguna respuesta.

Por lo anterior, se procederá a remitir oficio de solicitud de información y de respuesta al plan de mejoramiento de la referencia.

- **Debido Proceso**: a la fecha de elaboración del informe, al Contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento**: Durante la ejecución del contrato en mención no se ha adelantado por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros**; al corte del 31 de julio del presente año no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole por parte de la comunidad educativa o remitidas por la Secretaría de Educación de Medellín.

- **Garantías del contrato**: el Contratista aportó en los tiempos dados por el Contratante las garantías descritas en el contrato, estas se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico realizado al contrato vigente en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
MUNDIAL DE SEGUROS S.A	M-100252311	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	13/01/25	5/04/26	14/01/25	52.876.488,9 COP
		Cumplimiento - Pago de salarios	13/01/25	5/12/28	14/01/25	52.876.488,9 COP
		Cumplimiento - Calidad del servicio	13/01/25	5/12/25	14/01/25	52.876.488,9 COP
	M-100062091	Responsabilidad civil extra contractual	13/01/25	5/12/25	14/01/25	284.700.000 COP

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato **4600103488** la suscrita Interventora autoriza el pago parcial correspondiente al mes de **julio** por valor de **$41.403.240 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.)** excluido de IVA.

Atentamente,

KAROL JULIETH FORERO PÁEZ
Interventora en el marco del contrato interadministrativo 4600103578 de 2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santiago Vásquez Londoño	Profesional Cobertura	
Yesica Mejía Franco	Profesional Pedagógico	
Kety Del Carmen Herrera Mestra	Profesional Administrativo - Financiero	
Maria Cristina Cortes	Profesional Jurídico	
Lady Yohanna Alvarez Bustamante	Profesional Facturación	

Revisó y aprobó

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Diego David Ochoa	Coordinador general	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia